

ACTA N° 6/2019

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MAYO DE 2019

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, se reunieron los/as Concejales/as seguidamente relacionados/as, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Habiendo finalizado el día 25 de mayo de 2019, día anterior al de la celebración de las elecciones municipales, el mandato de los actuales corporativos y hasta la toma de posesión de los cargos electos y constitución de las nuevas Corporaciones Locales, el Ayuntamientos continúa **en funciones** sólo para la administración ordinaria.

Preside: D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)
D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Excusan su asistencia:

D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)
D^a M^a Begonia Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Se realiza grabación sonora de la sesión plenaria.

Abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019

Se pregunta sobre la aprobación del acta correspondiente a la última sesión plenaria celebrada el 29 de abril de 2019.

Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por asentimiento de la unanimidad de los asistentes:

Votan a favor la Concejala de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza.

2º- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, RELACIÓN DE FACTURAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES/COMUNICACIONES PREVIAS.

Se da cuenta de las siguientes **resoluciones**:

RESOLUCIÓN N°39, de fecha 6 de mayo de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 5/2019, para construcción de Anexo – Garaje en parcela situada en Carretera de Arroniz, número 19, parcela 112 del polígono 1 de Allo.

RESOLUCIÓN N°40, de fecha 7 de mayo de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se declara desierto el procedimiento para la contratación, mediante procedimiento abierto, de la concesión del servicio de gestión del bar de las piscinas municipales de Allo, por no haber sido presentada ninguna oferta.

RESOLUCIÓN N°41, de fecha 8 de mayo de 2019 de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta del mes de marzo y copia del acta extraordinaria del mes de abril.

RESOLUCIÓN N°42, de fecha 8 de mayo de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta del mes de marzo.

RESOLUCIÓN N°43, de fecha 8 de mayo de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de primera utilización de Almacén agrícola en Paraje Nagaja, parcela 3334 del polígono 3 de Allo.

RESOLUCIÓN N°44, de fecha 9 de mayo de 2019, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal durante tres meses, de D. Félix Rafael Díaz Rufo y D. Félix Javier Quel Moncayola, con la categoría profesional de “Peones de servicios múltiples”, a jornada completa, nivel E, al amparo de lo dispuesto por la Resolución

3146/2018, de 13 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

RESOLUCIÓN N°45, de fecha 10 de mayo de 2019, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal, de D. Jesús Javier Díaz Rufo, D. Hoummada Belmkadem Belardi y D. Antonio Lopez Rivas, con la categoría profesional de “Peón de servicios múltiples”, nivel E, para el apoyo en la preparación y celebración de las Fiestas de San Isidro.

RESOLUCIÓN N°46, de fecha 13 de mayo de 2019, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal durante tres meses, de DON DAVID SARASOLA SANTAMARIA, DON JAVIER IGNACIO ALCALDE IRURZUN, DOÑA MAITE IRIARTE MARTINEZ Y DON LUIS JAVIER BARRIGA HUERTA con la categoría profesional de “Peones de servicios múltiples”, a media jornada, nivel E, al amparo de lo dispuesto por la Resolución 3146/2018, de 13 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

RESOLUCIÓN N°47, de fecha 14 de mayo de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba el expediente de arrendamiento del bar de las piscinas municipales de Allo.

RESOLUCIÓN N°48, de fecha 14 de mayo de 2019, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal durante tres meses, de don Jesús Pinedo García y don Iago Aramendía San Martín, con la categoría profesional de “Socorristas”, al amparo de lo dispuesto por la Resolución 3146/2018, de 13 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

Además, se da cuenta de la relación de **declaración responsable/comunicación previa** presentadas entre la celebración de las sesiones ordinarias de las actuaciones recogidas en el artículo 192 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo – obras menores-. En total han sido 18 y ha supuesto 1.490,09 euros de ICIO.

Las características de cada actuación (situación, promotor, presupuesto, etc.) ha sido puesto de manifiesto a los Sres. Corporativos junto con el expediente de la sesión.

A continuación, se da cuenta de la relación de **facturas** recibidas entre las convocatorias de los plenos ordinarios. Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura. El importe total ha sido de 39.300 euros aproximadamente.

Se dan por **enterados**.

D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) pregunta por el importe, 10.622 euros, que el Ayuntamiento de Allo debe abonar al de Arróniz por la obra de despliegue de la fibra óptica. La secretaria contesta que le enviará cómo se han hecho los cálculos.

3º.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO EJERCICIOS 2019 y 2020

1.- Visto el Plan Económico-financiero suscrito por Secretaría Intervención de fecha 16 de abril de 2019, aprobado en sesión plenaria de fecha 29 de abril de 2019, y la rectificación al mismo efectuada en mayo de 2019, cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y del objetivo de regla de gasto puesto de manifiesto en la liquidación del presupuesto 2018.

2.- Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3.- La Cuenta General correspondiente a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 ha sido informada favorablemente y tras la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta entidad local, ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación ni alegación alguna, habiéndose aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2019.

**EN VISTA DE LO ANTERIOR, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO
ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

Primero.- Quedar enterado del resultado de la evaluación de la estabilidad presupuestaria y del objetivo de regla de gasto puesto de manifiesto en la liquidación del presupuesto 2018 efectuada por Secretaría Intervención, en el que manifiesta el incumplimiento de ambos límites, mediante Informe de fecha 7 de marzo de 2019.

Segundo.- Aprobar la rectificación del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Allo para los ejercicios 2019 y 2020, consecuencia del incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y del objetivo de regla de gasto puesto de manifiesto en la liquidación del presupuesto 2018, cuya copia, debidamente diligenciada, obra en el expediente.

Tercero.- Remitir el Plan aprobado a la Dirección General de Administración Local de Gobierno de Navarra en el plazo de 5 días naturales para que se envíe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cuarto.- A efectos meramente informativos, publicar la aprobación del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Allo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.) pregunta por la corrección efectuada. La secretaria le responde que se debe a que no se habían tenido en cuenta algunos gastos financiados con subvenciones finalistas, como el montepío. Pero que no hay ningún gasto ni ingreso nuevo.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor la Concejala de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín.

Se abstienen los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.) informa de que existe un fallo en la luz del frontón.

D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) agradece el trabajo desarrollado por la secretaria en el Ayuntamiento de Allo y le desea lo mejor en el futuro.

La **secretaria** agradece a todo el pueblo de Allo, a sus concejales y a sus compañeros, la acogida, el respeto y el cariño que siempre ha recibido.

La alcaldesa, **D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)**, le desea lo mejor en el futuro y reconoce su valía profesional y personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y diez minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico. –

